



DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

ROCÍO IVETTE LAGUNA ORTEGA
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR

Nº de Registro: 3623 Fecha: 26/11/2018

Resolución Ministerial

Nº 460 -2018-MINCETUR

Lima, 23 de noviembre de 2018

Visto, el Memorándum N° 466-2018-MINCETUR/VMCE, del Viceministro de Comercio Exterior.

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR es el organismo público competente para definir, dirigir, ejecutar, coordinar y supervisar la política de comercio exterior en concordancia con la política general del Estado y en coordinación con los sectores e instituciones vinculados a su ámbito; representa al país en los foros y organismos internacionales de comercio, turismo, cooperación económica y esquemas de integración, en el ámbito de su competencia, llevando a cabo las negociaciones en materia de comercio e integración;

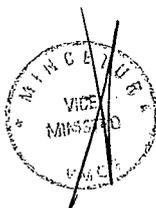
Que, en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, del 27 al 28 de noviembre de 2018, se llevará a cabo el "Diálogo Regional de Política" de la Red de Comercio e Integración, organizado por el Banco Interamericano de Desarrollo – BID, evento que tratará sobre "La Inversión Extranjera Directa como Motor del Crecimiento Económico";

Que, dicho Diálogo Regional constituye uno de los principales instrumentos del BID para fomentar el intercambio de experiencias y conocimiento entre funcionarios de alto nivel de América Latina y el Caribe y expertos en áreas claves de desarrollo, tratando temas estratégicos para la región a través de sus redes;

Que, el señor Edgar Manuel Vásquez Vela, Viceministro de Comercio Exterior del MINCETUR, participará en dicho evento, que además incluye un taller intensivo sobre comercio digital y economía, explorando temas relacionados con el flujo y protección de datos, comercio electrónico y pagos digitales, actividad coorganizada por el BID, la empresa Google y la Asociación Latinoamericana de Internet (ALAI);

Que, en tal razón, se considera pertinente autorizar el viaje del Viceministro de Comercio Exterior para que en representación de MINCETUR, participe en el evento antes mencionado;

Que, es necesario encargar las funciones del Despacho Viceministerial de Comercio Exterior, en tanto dure la ausencia de su titular;



Que, el BID asumirá los gastos por concepto de pasajes aéreos y estadía del presente viaje, por lo que no irrogará gasto alguno al Tesoro Público;

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, la Ley N° 27619, que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, sus modificatorias y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Autorizar el viaje del señor Edgar Manuel Vásquez Vela, Viceministro de Comercio Exterior, a la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, del 26 al 29 de noviembre de 2018, para que en representación del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR, participe en el evento a que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

ARTÍCULO 2.- El cumplimiento de la presente Resolución no irrogará gasto alguno al Tesoro Público.

ARTÍCULO 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, el señor Vásquez Vela presentará al Ministro de Comercio Exterior y Turismo, un informe detallado sobre las acciones realizadas y resultados obtenidos en el evento que asistirá.

ARTÍCULO 4.- Encargar a la abogada Liz Blanca Chirinos Cuadros, Viceministra de Turismo, las funciones del Despacho Viceministerial de Comercio Exterior, a partir del 26 de noviembre de 2018, y en tanto dure la ausencia de su titular.

ARTÍCULO 5.- La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.


ROGERS VALENCIA ESPINOZA
Ministro de Comercio Exterior y Turismo

DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"


ROCÍO IVETTE LAGUNA ORTEGA
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR
N° de Registro: 3683 Fecha: 26/11/2018